

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**Ibagué Tolima., Julio Siete (07) de Dos Mil Veinte (2020)**

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 41 – 89 – 002 – 2018 – 00495 – 00.  
Demandante: Chevyplan S.A.  
Demandado: Raul Varon Navarro y Otro.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante Dr. ANTONIO NUÑEZ ORTIZ, en coadyuvancia con los demandados RAUL VARON NAVARRO Y LUISA FERNANDA VARON CRUZ, en escrito que antecede, respecto a ordenar la cancelación de la orden de retención del vehículo de placas JBX – 178. No se accede a lo peticionado toda vez y revisado los autos el despacho aún no ha librado orden de retención del bien mueble trabado en el proceso, que se identifica con las placas JBX – 178, razón por la cual es improcedente darle tramite a la solicitud.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 027  
fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-07-2020 a las  
8:00 a.m.

SECRETARIA 

